



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39753

24/10/2018

109129

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se ha advertido que existe una discordancia entre la denominación de las Capitanías Marítimas existente en la página web del Ministerio de Fomento y la que aparece en el Anexo del Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. En consecuencia, se han iniciado los trámites para que exista una plena correspondencia de los nombres oficiales.

Madrid, 24 de enero de 2019